El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, lunes 29 de Diciembre de 1902. N.° 6.446

SECCIÓN POLITICA

Tiempo perdido

Han dado algunos republicanos, y no ciertamente de los menos radicales, no de los que menos desean la revolución, porque solo en ella ven medio conducente al fin, han dado, digo, en la chistosa manía de confiar en que la llamada masa neutra saldrá de su apatía para engrosar nuestras filas, y en la de creer que halagando al clero fácil cosa será atraerlo á la bondad de nuestras ideas.

Grave error es este en que han incurrido é incurren hombres de incuestionable talento; pero de sobrada buena fe, enojosa impedimenta en las luchas políticas.

Díjolo el Cristo y como verdad demostrada hasta la saciedad debe acatarse. Quien no está conmigo contra mí es: y no es la llamada masa neutra quien dará el triunfo á los republicanos y menos será el clero el que contribuya á que lo obtengan.

¿Por qué? La razón es sencillísima; basta fijarse un poco y sentido práctico para comprender ese por qué.

¿Qué es la masa neutra? ¿Quiénes la componen?

La masa neutra es la que siempre gritó «¡vae victis!» la que dice no ha de faltarnos rey que nos mande ni papa que nos excomulgue; aquella que mira como accidentales las formas de gobierno; la que de igual modo teme al anarquismo rojo que al blanco; la adoradora, esclava del justo medio; la que odia todo trastorno; la respetuosa amante del orden aunque éste sea el de los sepulcros; la que coloca sobre su cabeza el principio de autoridad; la que no vota si el egoismo no la impulsa; aquella á la que las ideas son indiferentes...

La masa neutra es la que no arriesga el pellejo por la libertad; la que tiene que perder; á la que no hostiga al hambre; la que al advenimiento de la República creó los vecinos honrados; la que al llegar la Restauración echó la casa por la ventana y derrochó centenares de miles en percalina y follaje, palomas y flores...

Esta es la masa neutra. ¿Podemos esperar algo de ella?

Veamos el clero.

Dícese que hay curas simpatizadores con nuestras ideas, y preciso es responder, salvando excepciones, muy pocas, que tal afirmación no es verdad.

El partido republicano tiene en su bandera, debe tener, escrita la separación completa y absoluta de la Iglesia y el Estado. El Estado no tiene religión; el Estado no oye misa, no se bautiza, no comulga, no confiesa, no precisa agonizante, ni enterrador.

El clero español, aun el alto, indocto en su mayor parte, no concibe una Iglesia libre dentro de un estado libre, no se explica pueda por sí propia vivir la Iglesia como en los Estados Unidos y en Suiza, sin presupuesto de culto y clero. Asegurada la comida se puede ser grosero y exijente con el feligrés, se le puede negar la sepultura, imponerle condiciones; si no es católico excomulgarle, que por algo es católico el Estado, y sobre excomulgarle hacerle multar cuando no zabullirle en la cárcel.

El cura español no puede desprenderse de la superioridad que le ahoga; el cura en España será siempre carlista, porque cree que con el carlismo sobrevendrá la unidad católica, aquella unidad creadora de la Inquisición, aquella unidad que hizo de España un erial expulsando á los moriscos y un puerto de arrebatacapas con la persecución de los hebreos.

No, el cura no admitirá nunca la separación del Estado y de la Iglesia; tiene el convencimiento de que España no es un país de incrédulos, sino de indiferentes... El día en que se exigieran diez céntimos por escuchar una misa, ya veríamos cuántas personas entraban en el templo.

Por todo lo expuesto, y algo más que callamos, tenemos el convencimiento pleno, absoluto, completo, de que cuanto tiempo empleen algunos republicanos en pretender atraer á nuestro campo esa masa neutra, y á ese clero tan falto de dotes intelectuales como sobrado de orgullo y soberbia, por aquello de que tiene á Dios en las manos y á los reyes á los pies, será tiempo perdido.

(«La Democracia».)

TARJETA POSTAL

De la naturaleza del espíritu humano

Que sea la existencia probada por nuestro pensamiento no resulta que nuestro espíritu sea distinto de nuestro cuerpo. De que yo me conozca al mismo tiempo que ignoro. Si hay algún cuerpo en el mundo no se deduce que no existe ningún cuerpo ni que me pertenezca solo el pensamiento. Dos cosas concebidas claramente como completas pueden ser separadas por la omnipotencia de Dios; pero ¿quién os asegura que el pensamiento está completo sin la extensión, y que el cuerpo esté completo sin el pensamiento?

Por otra parte, este argumento, ¿no llegaría hasta probar que nada hay en mí de corporal, y que el hombre es un puro espíritu? La idea del pensamiento sin extensión ¿no puede ser una idea abstracta como la de la línea sin longitud? Y el ejemplo de los niños y los locos ¿no prueba que el pensamiento este afecta á los órganos corporales? ¿Puede creerse que los animales no piensan y puede explicarse la huída de la oveja á la vista del lobo por un movimiento mecánico?

ARNANBD (OBJECTIONS).

LA JORNADA LEGAL

DE OCHO HORAS EN EL CAMPO

De el último libro de D. Joaquín Costa, *Derecho consuetudinario.*

«La jornada de ocho horas causó por fin estado en la industria agrícola del Ebro, por una como transacción entre los braceros del campo, que la pretendían menor, y los hacendados y el poder público que aspiraban á imponerla de sol á sol, conforme el uso común en la mayor parte de la península.

La historia de esta contienda es sobremanera instructiva, y se halla todavía por escribir.

Según resulta de una constitución del rey D. Fernando de Antequera, promulgada en 1415 hace cerca de quinientos años, los obreros del campo no salían á la labor hasta la hora de tercia y se volvían á la ciudad á toque de vísperas, lo cual representa unas siete horas de ocupación al día, computándose en ellas la ida á la heredad: el rey dispone que en lo sucesivo salgan dos horas antes, al toque de prima de La Seo, y no césen en la labor hasta la puesta del sol, bajo pena de perder la soldada del día. Nadie hizo caso de la orden, y las cosas siguieron como antes. Sesenta años más tarde, en 1475, el gobierno de la ciudad trató de ponerla en vigor, decretando en un estatuto que lleva la fecha de 21 de Noviembre, que la jornada durase de sol á sol, bajo multa de diez sueldos al propietario y pena al bracero de perder el importe de su jornal.

Otra vez los trabajadores triunfaron en su resistencia; y así como un siglo después nos encontramos á la burguesía de la ciudad, reduciendo sus pretensiones á que la jornada fuese de ocho horas: una ordenanza ó estatuto municipal dado á 21 de Marzo de 1577, con objeto de reprimir «los abusos y excesos que los jornaleros que van á trabajar en las huertas de la ciudad hacen, en daño y perjuicio de los amos de tales heredades, porque no trabajan en ellas las horas y tiempo que conforme á los estatutos y costumbre antigua son tenidos y obligados», ordena que los tales jornaleros y peones hayan de trabajar en servicio del amo *ocho horas continuas,* contando en ellas la ida, más no la vuelta, bajo pena de 60 sueldos y 30 días de arresto. Pocos años después, en diez de Marzo de 1582, dictóse nueva ordenanza á estos dos objetos: 1.°, declarar que, de las ocho horas, no podían los jornaleros distraer más que una en descansos ó bebidas, y 2.°, «enfrenar la insolencia y codicia insaciable» de los braceros, poniendo tasa al precio de sus jornales, porque dicen que los exigían tan crecidos, que á muchos de los agricultores érales forzoso renunciar á la labranza, dejando yermas sus heredades.

Algo de cierto debía haber en esto, aunque acaso no tanto como ponderaban los dueños de las huertas.

Una de las preocupaciones constantes del Consejo de Zaragoza era la competencia que al aceite de la ciudad hacían los aceiteros forasteros, más baratos siempre que aquél; y de ahí la prohibición de importarlo de ninguna otra población mientras no hubiese alcanzado dentro de cierto precio, decretada en 1518, en 1560, y en otras varias fechas.

La causa de esto dice el estatuto que estaba en lo excesivamente costoso de la mano de obra, labores y recolección. Puede dudarse, sin embargo que fuera ésta la principal, cuando vemos á los propietarios, á últimos del siglo XVI y principio del XVII, cortar y arrancar los olivos de sus huertas, en gran escala, no obstante la exajerada protección de la aduana municipal. De esto he de ocuparme en otra ocasión.

Lo que sí parece fuera de toda duda es que la jornada de ocho horas, con descuento de una para descansos intermedios y del tiempo invertido en llegar á la labor, iba lentamente abriéndose camino en la opinión, gracias á no haber desmayado nunca la clase jornalera en su resistencia, cuatro veces secular.

Todavía á fines del siglo pasado, don Ignacio de Asso en su Historia de la Economía política en Aragón, hallaba intolerable y odiosa la práctica de las ocho horas, hija, decía, «de la flojedad y haraganería de los jornaleros», y tronaba contra ella, aunque sin esperanza de remedio, contentándose con que «á lo menos se asegurasen las horas íntegras que prescribe la ordenanza de 1577, so pena de trabajar quince días con grillete de sol á sol en las obras públicas.»

La irritación que espumea y se desborda en estas palabras no era enteramente científica y desinteresada, porque el autor poseía tierras en Zaragoza y las administraba personalmente.

En la actualidad ya nadie se queja: se ha llegado á una situación de equilibrio, cuyos factores conviene discernir y poner en su punto, por lo que puede adelantar el problema sumando las conclusiones positivas de la experiencia con las afirmaciones doctrinales de Fichto, Marx y sus continuadores discípulos.

La jornada es actualmente de ocho horas justas, así en invierno como en verano, contadas desde el momento de la salida de la ciudad hasta que se hace punto en el trabajo. De las ocho se distrae una para un descanso de tres cuartos de hora (almuerzo) y otro de quince minutos (el *ratico*), lo mis-

mo que en 1582. Quedan, por tanto, líquidas para trabajar menos de siete horas; seis y media si el campo cae á media legua de distancia; seis, si está á una legua, etc. En primavera y verano, la hora de salida es las cuatro de la mañana; en punto de las doce sueltan la azada y se vuelven á casa; han ganado el jornal, que normalmente es de nueve reales, diez á catorce en el mes de Julio, en que coinciden diversas labores urgentes y hay gran demanda de brazos. La tarde, después de comer con la familia, la dedican á una de las tres siguientes cosas: 1.ª descanso y solaz en la taberna ó en la cantina que han alcanzado las proporciones de una institución, formando parte ingrante del sistema orgánico (consuetudinario) del trabajo en la ciudad; 2.ª, jornal de *tardada* que es decir un segundo jornal de tres á siete de la tarde (con media hora para descanso), que les vale de cinco á seis reales; 3.ª, las más cultivo propio y por su cuenta de una, dos ó tres cahizadas de tierra, *corro*, ordinariamente arrendada, en que producen hortalizas, judías y patatas para su consumo, maíz, trigo ó alfalfa para pago del arriendo, nabos y pastura para uno ó dos cerdos, y de que sacan con que ir acaudalando la libreta del Monte de Piedad, dotar las hijas, comprar bestias, etc., además de servirles para colocar útilmente el trabajo de los viejos, que no pueden ya ganar jornal remunerador, y al propio tiempo como caja de resistencia para rechazar con éxito las imposiciones de los patronos, impidiendo que el precio de los jornales descienda por bajo de un cierto tipo. En las poblaciones de Ebro arriba siguen, á lo que parece, un orden inverso: los jornaleros, de cuatro á ocho de la mañana (las horas de más vigor), trabajan el campo propio, y á las ocho empiezan el jornal para el *amo*.

En la investigación que llevé á cabo y no he podido todavía ordenar, preocupéme la cuestión de la competencia porque Zaragoza exporta maíz, y en las poblaciones limítrofes la jornada sigue siendo de soi á sol y cuesta uno ó dos reales menos. Parece que se ha operado una adaptación, por virtud de la cual la menor duración se compensa con una mayor intensidad. En substancia se trata de que el jornalero zaragozano trabaje en las ocho horas tanto como el de fuera en diez ó en doce, porque come mejor y descansa más. Por esto, el bracero forastero que toma vecindad en Zaragoza no puede seguir á los de la ciudad, no puede cavar con ellos en brigada hasta que poco á poco va adquiriendo aptitudes para el nuevo régimen. Es opinión que aún el mismo jornalero zaragozano no despacharía más faena en diez ú once horas que la que hace en ocho, porque consumiría la diferencia en charlas y fumo, en paradas más frecuentes, en trabajar más despacio ó ahondar ménos en la labor, siendo imposible resistir el trabajo con su actual intensidad más de siete horas. El jornal suplementario de la tarde sólo pueden soportarlo los más jóvenes y robustos, y aún estos, durante una temporada muy corta del verano, de un mes, y empleándose en labores más ligeras, menos sofocantes y agotadoras que las de la mañana (cava de maíz ó de viña, etc.) tales como sembrar judías de ..., cavar pimientos, ... y recoger alfalfa á destajo, ...

JOAQUIN COSTA».

Entre Federales

En ese cacareo cargado de infundios que algunos federales, pocos afortunadamente, han tirado á rodar en algunos periódicos de que el pensamiento del Sr. Vallés y Ribot decidirá la conducta que han de seguir los federales de Cataluña y sobre todo los de Barcelona, no obran con acierto los que tales noticias dan, puesto que con Vallés, y sin él, los federales en conjunto, saben lo que han de hacer ya que tienen conciencia de sus actos, y saben á la vez como han de servir á los altos intereses de la Libertad y de la República, sin olvidar nunca los servicios que se han de acumular alrededor de la verdadera autonomía.

Son los federales, precisamente, el partido mas adelantado y mas radical de cuantos existan en España, y mal pueden confundirse sus hombres, sin faltar á la lógica y á la razón, con los que han sido, son y serán enemigos de la democracia moderna.

¿Cómo han de ir los federales que sienten amor á las ideas que encarnan el credo federal, con los que nos han combatido hasta con las armas en la mano, en los comisios y doquier que se han presentado?

Puede el Sr. Vallés y Ribot tirarse á la derecha ó á la izquierda; puede irse, si así le place, con los de «La Veu de Catalunya» y los del «Correo Catalán»; puede irse con curas y frailes y todos los demás reaccionarios, que lo que es los republicanos, demócratas federales antiguos y modernos, viejos y jóvenes, irán en tacto de codos con todos los que sean amantes de la República.

Es verdad que los mismos federales que irán del brazo con los demás republicanos en todas las luchas, preferirían que el Sr. Vallés y Ribot no siguiera por sendas tortuosas, si bien es verdad que no son muchos los que le siguen, siempre es un mal tener «concomitancias» con los reaccionarios, los que deben estar en frente de ellos para todos los actos de la vida pública.

Así, pues, sería de sentir que el señor Vallés y Ribot no se inclinara á pactar, como ha hecho otras veces, con los que siempre han luchado en pro de la República, de la democracia y del progreso moderno. Si así no lo hace irá sólo. Los verdaderos federales ya saben con quienes han de ir.

L. ARDID.

El servicio militar obligatorio

Según opinión de personas que presumen de conocer los propósitos del general Linares, el servicio militar obligatorio que proyecta establecer no consiste en obligar á todos los reclutas, sean pobres ó ricos, á servir en los cuarteles, ejerciendo determinadas funciones mecánicas y limpieza de los cuarteles.

Están muy equivocados los que así piensen: ni están los cuarteles en condiciones para establecer una completa igualdad, ni los hábitos del país se prestan para ello, ni hay recursos en el presupuesto para tanto.

El pensamiento del general Linares es suprimir las redenciones á metálico, imponiendo á todos los soldados la obligación de prestar los servicios militares, como son maniobras, guardias, etc.

El ministro de la Guerra consigna esta reforma en el proyecto de ley de reclutamiento del ejército que está redactando.

El general Weyler, según se dice, lo hubiese hecho esto, pues después de la pérdida de las colonias desapareció el inconveniente que había de ser sorteados los ricos para ir á Cuba y Filipinas; pero no quiso privar al presupuesto de las redenciones á metálico.

Proyecto de Villaverde

Como complemento al real decreto firmado ayer, respecto al ingreso y ascenso del personal de Hacienda, el Sr. Villaverde piensa presentar un proyecto de ley organizando la carrera administrativa de Hacienda, y por consiguiente regulando el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios dependientes de dicho ministerio con arreglo á dicho decreto, pero con las modificaciones que aconseje la experiencia en vista de los resultados que haya dado.

Proyecto en estudio

La Congregación de Propaganda estudia un proyecto encaminado, según dicen de Roma, á confiar á los jesuítas, capuchinos, franciscanos y dominicos españoles, italianos, austriacos y belgas las misiones que ahora están encomendadas á misioneros franceses.

De llevarse á cabo este propósito se habría dado el primer paso para la supresión del protectorado francés en el Extremo Oriente.

Pero esto ofrecerá serios inconvenientes, por lo cual se duda de que pueda realizarse tal idea.

LA PRENSA MADRILEÑA

La prensa refleja la desanimación que ha demostrado este año el público respecto del sorteo de ayer.

«El Imparcial»

«El Imparcial» pone en duda que el sobrante de billetes sea el número que ha declarado la Dirección del Tesoro, y añade que la lotería y los toros son los más fuertes vínculos de la unidad nacional, pero conviene pensar en otros mejores.

La cuestión venezolana

El arbitraje

Ha producido excelente efecto en los Estados Unidos la noticia de que Inglaterra, Alemania é Italia están en principio dispuestas á resolver el conflicto que tienen pendiente con la República de Venezuela por medio del arbitraje, sea del presidente Roosevelt sea del Tribunal de La Haya, con tal de que el Gobierno de Caracas ofrezca garantías de que cumplirá lo que aquel decida.

¿Desacuerdo?

Dice el «Herald» de Nueva York que en la cuestión venezolana han llegado Inglaierra y Alemania á un punto que les imposibilita continuar marchando juntas. A no ser que la segunda de aquellas naciones modere sus exigencias y su oposición al arbitraje, se veré obligada la primera á romper su alianza naval, dejando á los alemanes que sigan solos en sus proyectos agresivos.

De acuerdo con lo que antecede, hay entre Londres y Berlin un cambio continuo de comunicaciones.

La resistencia de los alemanes al proyecto de arbitraje es resultado de la poca confianza que tiene el Gabinete de Berlin en el presidente Castro, al que por otra parte quiere dar una severa lección.

Inglaterra ha aceptado los buenos oficios del presidente de los Estados Unidos y solo falta que se convenza á Alemania de que la mejor y quizá la única manera que hay de terminar pronto el conflicto venezolano europeo es por medio de un arbitraje, garantizando el Gobierno de Washington la conducta de Venezuela.

Lo que dice el kaiser

Al dar cuenta el «Herald» de Nueva York de la toma de posesión de su cargo del nuevo embajador de los Estados Unidos en Berlin, dice que al recibir le el emperador Guillermo declaró categóricamente, tomando de ello buena nota el citado diplomático, que Alemania no quiere respecto de Venezuela mas que obtener las justas satisfacciones que pide sin tener ni la mas remota intencion de atropellar los principios de la doctrina Monroe, indisponiéndose con el Norteamérica.

Tratado con Guatemala

La «Gaceta» inserta el tratado de arbitraje celebrado entre España y Guatemala para resolver pacíficamente toda cuestión que pudiere alterar las relaciones de buena amistad entre ambas naciones.

El tratado con Guatemala está redactado en forma y conceptos semejantes á los del convenio con la república del Salvador.

El artículo II especifica los casos en que no se consideran comprometidos ni la independencia ni el honor nacional, y por consiguiente los en que debe apelarse al arbitraje.

Son los siguientes:

A. Cuando se trate de daños y perjuicios pecuniarios sufridos por uno de los Estados contratantes ó por sus nacionales, por razón de actos ilegales ú omisiones del otro Estado contratante ó de sus nacionales.

B Cuando se trate de la interpretacion y aplicación de los tratados, convenios y convenciones sobre protección de propiedad artística, literaria é industrial, así como sobre privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica, firmas comerciales, moneda, pesas y medidas, precauciones sanitarias, veterinarias ó para evitar la filoxera.

C Cuando se trate de la interpretación y aplicación de tratados, convenios y convenciones sobre sucesiones, ayuda y correspondencia judicial.

D Cuando se trare de tratados, convenios y convenciones en vigor, ó que en lo futuro se celebren para poner en práctica los principios de derecho internacional público ó privado, ya del orden civil ó del penal.

E Cuando se trate de cuestiones que se refieran á la interpretación ó ejecución de los tratados, convenios y convenciones de amistad, comercio y navegación.

El discurso del rey Eduardo VII

Toda la prensa europea y americana publica íntegro el discurso, que por cierto nada tiene de particular interés, pronunciado al prorrogarse las sesiones del Parlamento británico por el rey Eduardo VII.

Después de los saludos de rúbrica á los miembros de las Cámarás dedica el monarca breves frases á la situación nuevamente creada en el Africa del Sur (sin decir en ellas cosa nueva), á su coronación y á la conferencia colonial.

Al ocuparse de la expedición británica al territorio de los Somalis da cuenta de que para para poner término á los atropellos que comete el Santón Abdullah contra las tribus que están bajo el protectorade británico,

han emprendido las tropas inglesas del Africa Oriental algunas operaciones de castigo que á causa de las grandes dificultades que se presentan no tuvieron el éxito deseado y que indudablemente tendrán dentro de no lejano plazo y más teniendo en cuenta que el gobierno italiano cuyas posesiones africanas son tambien el objetivo de las agresiones del Mullah, ha dado á los tropas inglesas toda suerte de facilidades y ejercido coma una cooperación gracias á la cual no hay que dudar del buen resultado de la campaña emprendida.

Sobre la cuestión azucarera dijo el rey Eduardo VII que obrando de acuerdo con otros gobiernos interesádos en la industria azucarera, había firmado con ellos un convenio cuyo objeto es poner fin al grave inconveniente que resulta de conceder primas excesivas á la producción de azúcar.

Declaró el monarca inglés con referencia al conflicto venezolano que sentía vivamente que á consecuencia de no haber atendido Venezuela á las repetidas instancias de que diera satisfacciones por los atropellos que durante los dos años últimos fueron víctimas de aquel país varios súbditos británicos, tuvo que aprobar que su gobierno de concierto con el de Alemania que también tiene muchos motivos de queja contra Venezuela, ejerzan una acción común por lograr á la fuerza lo que no ha sido posible obtener de buen grado por parte de aquella república americana.

Habló luego Eduardo VII del convenio hecho con el emperador del Japón con el exclusivo propósito de defender ambas naciones sus respectivos intereses ayudándose mutuamente en el caso de presentarse ciertas eventualidades y con el laudable propósito de que no se altere la paz en el Extremo Oriente.

Dedicó luego el orador algunas frases al tratado comercial anglo-chino, que según él espera será no solo ventajoso al comercio británico, si que también al del mundo entero.

Habló después muy brevemente del tratado que ajustó recientemente con el emperador de la Etiopía, fijando definitivamente las fronteras entre aquél país y el territorio del Sudán y dedicando por fin algunas frases á los asuntos de la India y al proyecto de ley de la educación que aprueba completamente. Terminó su discurso volviendo á saludar al Parlamento pidiendo á Dios Todopoderoso que le ayude en sus trabajos.

MAHÓN

Con un lleno de todas las localidades celebró el casino «Unión Republicana» la noche del sábado último la cuarta de la serie de funciones que la comisión recreativa de la expresada sociedad tiene contratadas con la empresa lírico-italiana del coliseo.

Se cantaba la hermosa producción de Meyerbeer *Roberto il Diavolo*, rivalizando todos los artistas en lucir sus facultades, y no escaseando la concurrencia sus aplausos á la delicada labor de cada una de las partes, debiendo hacer especial mención del tenor señor Constantí que nos interpretó un *Roberto* acabadísimo. De la señorita Gils en el difícil papel de *Alice* que matizó hasta en sus menores detalles; de la parte de *Bertrano* que el bajo De Colet tenía á su cargo, y de la señorita Coso en el suyo respectivo. Todos estuvieron muy acertados, sin excluir la masa coral ni la orquesta.

El cuerpo coreográfico tampoco dejó nada que desear en los bailables del acto tercero, valiéndole un aplauso general el buen desempeño de su misión.

En suma, una obra interpretada á conciencia y de la que la extraordinaria concurrencia que asistía se retiró satisfecha.

Unimos con tal motivo nuestros aplausos á los muchos que recibieron los artistas que componen la compañía lírica, la noche de referencia.

* * *

Para la quinta función que ha de celebrarse el próximo sábado, quedan abiertas en el local de este casino las listas de localidades no abonadas á disposición exclusiva de los socios.

Leemos en la prensa de la península que el general Borrero ha renunciado la Capitanía General de las Baleares, para la que fué nombrado, y que desea quedar de cuartel en Madrid.

En el establecimiento carcelario de este partido, que hace un mes próximamente se hallaba exhausto de *huéspedes*, han ingresado al medio día de hoy tres sujetos domiciliados en el vecino pueblo de Villa-Cárlos, para extinguir dos de ellos veinte y cinco días de arresto y el restante treinta que se les había impuesto en un incidente tramitado por el Juzgado municipal del pueblo antes expresado.

En la mañana de ayer dejó caer anclas en aguas de nuestro puerto el aviso-torpedero de la marina de guerra francesa «Daque». El expresado buque que procedía de Argel desplaza 408 toneladas, monta siete cañones y va al mando de su comandante Mr. Vertier.

Esta tarde se ha hecho nuevamente á la mar.

Conforme previene el Reglamento por que se rige la sociedad casino «El Progreso» del anejo pueblo de San Luis, el jueves día 1.° de Enero se reunirá en Junta general para renovación de la Directiva.

La compañía lírico-italiana anuncia para el miércoles próximo el gran acontecimiento y extreno de la grandiosa ópera en 3 actos del inmortal maestro Meyerbeer

DINORAH

—REPARTO—

DINORAH, Srita. Cosso.
Cabrero 1.° » Gallinat.
Cabrero 2.° » Ginovel.
Corentino, señor Constantí.
Hoel » Delor.
Segador » Constantí.
Cazador » Miracle.

Cabreros, leñadores, pastores, cazadores, segadores y pueblo.—La acción pasa en Bretaña.

NOTA IMPORTANTE

La Empresa que no quiere omitir gasto alguno con tal de presentar las obras con la mayor propiedad posible, ha dispuesto se pinte una nueva decoración para el 2.° acto, representando una gran cascada natural, cuya agua aparecerá estrellarse sobre las rocas.

OTRA.—Del 2.° al 3.° acto ejecutará el Cuerpo Coreográfico

La invitación al Vals de Weber

A los gobernadores de las provincias se les ha dirigido una real orden de Obras públicas, para que, de acuerdo con los ingenieros jefes de Obras y Montes, adopten las medidas necesarias para evitar que sea destruído ó perjudicado el arbolado de las carreteras.

Se reitera la orden de castigar severamente á los que atenten contra dicho arbolado, y se dispone la creación de viveros para las plantaciones nuevas que se necesitan hacer y reponer los árboles que sea preciso en las carreteras en que la plantación existiese ya.

Según los datos recibidos en el ministerio de Hacienda, la recaudación obtenida por todos conceptos durante la primera quincena del corriente mes, importa 29.128.296 pesetas, de las cuales corresponden 6.376.005 pesetas á la renta de Aduanas.

Comparadas estas cifras con lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior, resulta un aumento en el presente de 3 millones 412.121 pesetas.

La Dirección general de Obras Públicas ha dispuesto que los ingenieros al servicio del Estado no se ocupen en empresas particulares sin autorización especial del ministro.

La Importante revista «Hojas Selectas» recibida en esta redacción por el correo del sábado último, contiene el siguiente

SUMARIO

«Paisajes del año», por Carreter.
«Los explosivos», por J. Echegaray.
«Madroños, Caireles y faralaes». Divagaciones de indumentaria femenina, por M. J. Bertrán.
«La fotografía artística», por Graphos.
«Gaceta de la mujer». El Arte en el Peinado, con un friso de Gaspar Camps.
«Don de Reyes, por G. Martinez Sierra.
«A España», soneto de Juan de Dios Peza.
«Exposición Regional de arte antiguo en Barcelona» (segunda parte), por M. Rodriguez Codolá.
«Los nuevos consejeros de la corona de España».
«Panorama Universal».
«Frente á frente», novela escrita por Francisco Acebal.
«Ascención al Zuckerhutl» (Tirol)... ¡en diez minutos!
«El rey de las praderas», viajes y aventuras por L. Biart.
«Nota política».
«La moda parisiense».
«Pasatiempos».

VAPORES TRASATLANTICOS

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de enero saldrá de Barcelona y el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

BUENOS AIRES

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guaira, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana.

Línea de Filipinas

El día 3 de enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ANTONIO LOPEZ

directamente para Port-Saíd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 2 de enero saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

REINA M. CRISTINA

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL 28 DICIEMBRE DE 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca, y asistiendo los señores Concejales Diaz, Pons (D. Pedro), Pons (Don Francisco), Petrus, Juan y Villalonga.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 21 del actual.

Se acordó la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, y su fijación al público el día 1.° de Enero próximo.

Se nombró la Comisión que debe practicar el aforo de existencias de especies de consumos el día 1.° de Enero.

Y se levantó la sesión.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 29, 9'45.

El Gobierno ha acordado situar tropas en Malaga, Cádiz y Algeciras al objeto de tenerlas dispuestas para reforzar rapidamente las guarniciones de las plazas de Africa.

Madrid 29, 10'30.

Ha llegado á París la familia Humbert.

Tanger.—Los rebeldes cogieron los cañones á las tropas leales al Sultán persiguiéndolas hasta las mismas puertas de Fez.

Madrid 29, 11'45.

Se ha confirmado oficialmente la derrota de las tropas del Sultán de Marruecos que han sufrido más de dos mil bajas. Los rebeldes marchan sobre Fez.

Madrid 27, 12'50.

Los ministros de Estado, Guerra y Marina, señores Abarzuza, Linares y Sanchez de Toca respectivamente, se han reunido en vista de la gravedad de los sucesos de Marruecos, á fin de acordar las medidas previsoras que conviene adoptar para hacer frente á las eventualidades.

Madrid 29, 14'20.

Habiendo renunciado el general Borrero la Capitanía General de Baleares que se le había conferido, se concederá aquella á un general que se halla en situación de cuartel, lo que no originará ninguna combinación.

TELEGRAMAS DE LA "MARITIMA

Barcelona 29, 9'30.

«Nuevo Mahonés» fondeado las 8 y media sin novedad.—Cabot.

Cotización Oficial

Madrid 27 Diciembre á las 16.

4 % interior.	75'15
Exterior	00'00
Amortizable 4 p% . .	00'00
Id. 5 por 100	95'15
Carpetas	95'10
Banco España	486'50
Tabacalera	411'00
Paris á la vista. .	35'00 á 35'20
Lóndres id. . .	33'95 á 34'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 29

Barómetro 763'9
Viento S. O. fresquito
Mar rizada
Cielo despejado
Horizontes acelajados y brumosos.

Ayuntamiento de Mahón

CEDULAS PERSONALES

Formado el padrón de contribuyentes al impuesto de cédulas personales correspondientes al año 1903, queda expuesto al público en los bajos de estas Casas Consistoriales por el término de quince días á efectos de reclamación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 22 Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A., Juan Mercadal.

**

Hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de esta Corporación dotada con el sueldo de dos mil pesetas anuales y debiendo proveerse la misma por con curso con arreglo al art. 122 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se anuncia por medio de este periódico á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Alcaldía hasta el 31 inclusive de Enero próximo.—Mahón 27 Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A. Juan Barceló.

COMISION de Evaluación del distrito de Mahón

ANUNCIO: Formado el repartimiento individual del cupo de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, y el de la urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1903; estará expuesto al público á efectos de reclamación, en el local que ocupa esta oficina por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que puedan los señores contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia que no serán atendidas las que se hagan fuera de dicho plazo.

Mahón 22 de Diciembre de 1902.—El Administrador Depositario de Hacienda, José Riera.

Imp. de Francisco Fábregues.